



**UNA VISIÓN HUMANA
DEL AGUA EN BOLIVIA**

EL MINISTERIO DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE EVO MORALES



*Ministerio del Agua
Bolivia*



Abel Mamani
Ministro del Agua

El nacimiento del Ministerio del Agua responde a las condiciones sociales que se dieron en Bolivia en los últimos años. Desde 1997, y como una condición para la renegociación de la deuda externa contratada por el país con el Banco Mundial, el BID y el FMI, se impulsó la privatización del servicio de agua potable en las ciudades de La Paz y El Alto. En 1999 se hizo lo mismo con el servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Cochabamba. Además, se aprobó una Ley de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Ley 2029) que implantó una política de concesiones para las empresas privadas con beneficios tales como tarifas indexadas al dólar, monopolio absoluto por 40 años y prohibición de servicios alternativos, y que entregó a la Superintendencia de Saneamiento Básico la plena autoridad para otorgar derechos sobre el agua de uso agrícola, industrial, minero, hidroeléctrico, etc.

El impacto de estas medidas sobre el patrimonio social y público del país, y sobre los derechos de gestión consuetudinaria de las comunidades campesinas, indígenas y originarias, obligó a la población a defender sus derechos sobre las fuentes de agua que usaba tradicionalmente con movilizaciones, paros cívicos y otros enfrentamientos contra el Estado. El principal conflicto ocurrió en Cochabamba y se denominó “Guerra del agua”.

Varios años después, en 2004, una nueva crisis se produjo en las ciudades de El Alto y La Paz, luego de que vecinos denunciaran actos irregulares en la prestación del servicio por parte de la empresa concesionaria, Aguas del Illimani. Las movilizaciones y protestas sociales lograron la promulgación de un decreto que dispone “el inicio de las acciones para la terminación del contrato con Aguas del Illimani...”, un proceso que actualmente está en marcha.

La lucha de la sociedad en contra de las políticas que promovían el uso mercantil del agua, las cuales a menudo se imponían mediante mecanismos coercitivos, ha dado lugar a la emergencia de un

conjunto de tomas de posición y de propuestas de parte las organizaciones campesinas, indígenas, vecinales, de regantes, etc., que ahora se plasman en el Ministerio del Agua creado el 28 de febrero del 2006 por el gobierno del Presidente Evo Morales.

¿POR QUÉ TENER UN MINISTERIO DEL AGUA?

Un Ministerio que se ocupe exclusivamente del recurso agua no es común, pero tampoco se trata de una iniciativa completamente nueva; existen ministerios de Recursos Hídricos en India, China, Pakistán, Irak, Kenia, Nepal y Bangladesh; ministerios de Agua e Irrigación en Jordania y Egipto, así como instancias similares, asociadas a otros usos del agua, en varios otros países. En todos ellos se ha reconocido que los recursos hídricos son cruciales para el bienestar de la sociedad, y constituyen un eje estratégico de la nación.

En su discurso de asunción al mando, el Presidente Evo Morales planteó los principios de su gobierno respecto al agua y los servicios que están vinculados con ella:

“Sin agua no podemos vivir, por lo tanto el agua no puede ser un negocio privado; desde el momento en que es un negocio privado se violan los derechos humanos. El agua debe ser un servicio público...”

“No es posible que se privaticen los servicios básicos. No puedo entender cómo los ex gobernantes privatizaron los servicios básicos, especialmente el agua... Estamos obligados a cambiar estas políticas.”





ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DEL AGUA

- Formular y ejecutar una política integral y sostenible para los recursos hídricos, que garantice el derecho de toda la población a acceder al agua de una forma que preserve el medio ambiente y respete la diversidad cultural.
- Planear y ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas y los planes de los servicios de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo de cuencas, aguas internacionales y transfronterizas, así como los que aprovechan el agua para cualquiera de sus usos.
- Ejercer tuición, participar e intervenir en el sistema de regulación de los servicios básicos de agua potable y saneamiento básico.
- Presidir el Servicio Nacional de Riego (SENARI) y asumir la representación del Poder Ejecutivo en el Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG).
- Diseñar y desarrollar una estrategia nacional del agua y de los recursos hídricos, que se derive de la política gubernamental de defensa de la soberanía y la seguridad nacionales.
- Coordinar los planes nacionales, departamentales, regionales y municipales de agua, en todos sus usos y servicios.

Se entiende que la transformación de las políticas que promocionaron la privatización del agua es una de las principales tareas del gobierno y por tanto, del Ministerio del Agua, que buscará un manejo integral y sostenible de los recursos hídricos y los servicios asociados, para garantizar el acceso al agua de toda la población.

IDENTIDAD DEL MINISTERIO DEL AGUA

Visión

Bolivia realiza una gestión equitativa, participativa, sostenible y recreativa de sus recursos hídricos y los servicios asociados a ellos, contribuyendo así, efectivamente, al desarrollo social y económico

de una sociedad pluricultural y multiétnica, y a la conservación del medio ambiente.

Misión

Satisfacer las necesidades que tiene la población de agua en cantidad y calidad suficientes, tanto para su consumo como para sus actividades productivas, respetando el medio ambiente, la biodiversidad, las formas naturales de organización de los pueblos y de las comunidades indígenas y campesinas. Implantar una gestión integral que mejore la disponibilidad, el acceso equitativo, solidario, universal y de calidad a los recursos hídricos y los servicios asociados a ellos en el país.

Principios

Bolivia reconoce que el acceso al agua es un derecho de las personas y de todos los seres vivos de su territorio, cuyo ejercicio debe basarse en los valores de justicia, solidaridad, equidad, diversidad y sostenibilidad.

- 1** El agua es un bien de dominio público.
- 2** El agua es un recurso natural vital, finito y vulnerable, y su uso cumple una función social, ambiental, cultural y económica.
- 3** El Estado privilegia y fomenta el uso social (para satisfacer las necesidades de la población, la fauna y la flora) de los recursos hídricos, por encima de su uso comercial (para el lucro).
- 4** La unidad básica de planificación y gestión de los recursos hídricos es la cuenca.
- 5** El Estado reconoce el uso ancestral del agua por parte de las comunidades campesinas, indígenas y originarias del país;



respeta y protege sus derechos al agua, sus autoridades consuetudinarias y sus usos y costumbres (conocimientos tradicionales y prácticas de protección del agua).

- 6** La gestión integrada de los recursos hídricos prioriza el consumo humano, la producción agropecuaria y las necesidades de la fauna y flora.
- 7** La gestión de los recursos hídricos debe ser integrada, y contar al mismo tiempo con espacios descentralizados de decisión democrática y participativa.
- 8** El conocimiento y la información son la base de una gestión adecuada de los recursos hídricos y los servicios que están asociados a ellos. El acceso a este conocimiento y a esta información debe ser democrático y transparente.



ESTRUCTURA DEL MINISTERIO

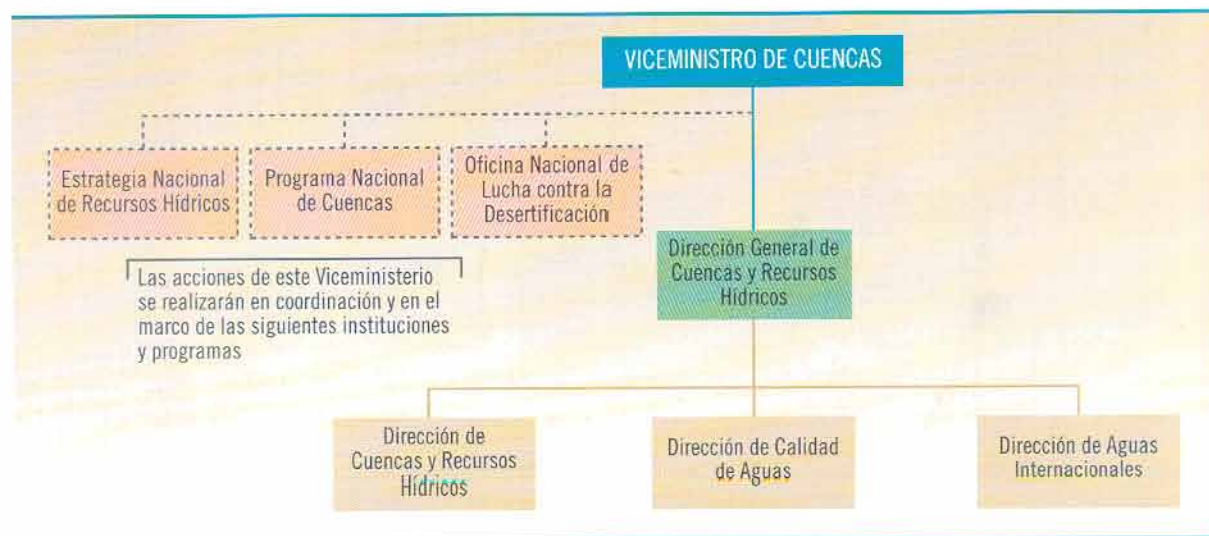
Para poder cumplir con su misión, el Ministerio del Agua se estructuró en tres viceministerios, cada uno de los cuales se encarga de una temática fundamental, cuencas y recursos hídricos, riego y servicios básicos (agua potable, saneamiento básico, gestión de residuos sólidos), tal como se ve en el organigrama.



VICEMINISTERIO DE CUENCAS Y RECURSOS HÍDRICOS

Este Viceministerio busca:

- Promover y coordinar la elaboración de un ordenamiento jurídico para la gestión integral, participativa y sostenible de los recursos hídricos.
- Realizar una planificación estratégica que oriente los procesos, coordine acciones, articule sectores e involucre a actores para el uso, aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos hídricos en el país.
- Promover acciones que permitan reducir los impactos de los eventos climáticos extremos y del cambio climático mundial, así como la degradación de las cuencas.
- Coadyuvar a la protección de la calidad de los recursos hídricos.
- Promover la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de implementación de una gestión integral, participativa y sostenible de los recursos hídricos, respetando los conocimientos y usos tradicionales, y la diversidad cultural.
- Generar, desarrollar, sistematizar y socializar información confiable, actualizada de manera oportuna, para apoyar la planificación y la toma de decisiones en la gestión integral, participativa y sostenible de los recursos hídricos y el manejo de cuencas.
- Contribuir a la integración y el desarrollo sostenible de cuencas y ecosistemas transfronterizos.
- Diseñar y establecer mecanismos financieros que aseguren la sostenibilidad de la gestión integrada de recursos hídricos y el manejo de cuencas.



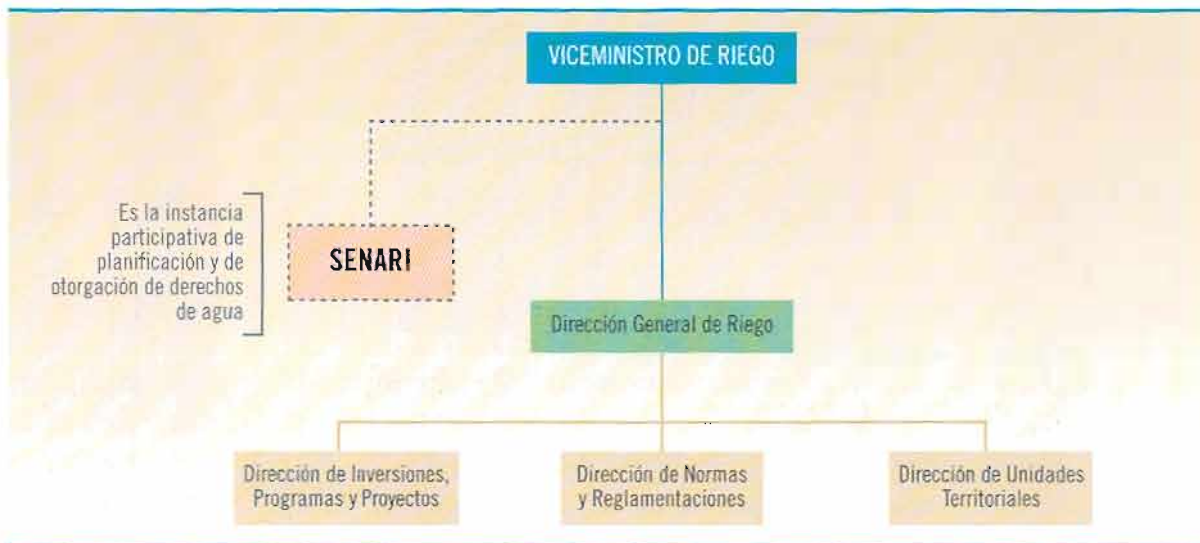
VICEMINISTERIO DE RIEGO

Los principales retos de este Viceministerio son la consolidación de un régimen de derecho que otorgue seguridad jurídica a las comunidades campesinas, indígenas, originarias y a las asociaciones de regantes (que son los principales actores del sector); la inversión en infraestructura, y la construcción de sólidas instituciones dedicadas al riego. En concreto, la meta que se ha planteado para este quinquenio es poner 40.000 hectáreas más bajo riego con sistemas autogestionarios y sostenibles, beneficiando a alrededor de 30.000 familias de agricultores, con una inversión aproximada de 200 millones de dólares provenientes de fondos públicos, de la cooperación internacional,

de aportes de los regantes, y de las prefecturas y los municipios.

Los principales objetivos del Viceministerio de Riego son:

- Realizar y propiciar inversiones en infraestructura de riego.
- Fortalecer a las organizaciones de regantes.
- Profundizar las normas de promoción del riego.
- Defender los derechos de la población sobre las fuentes de agua y la infraestructura de riego.
- Promover la producción de información integrada sobre el riego en Bolivia.
- Consolidar una institucionalidad descentralizada y participativa para el sector.



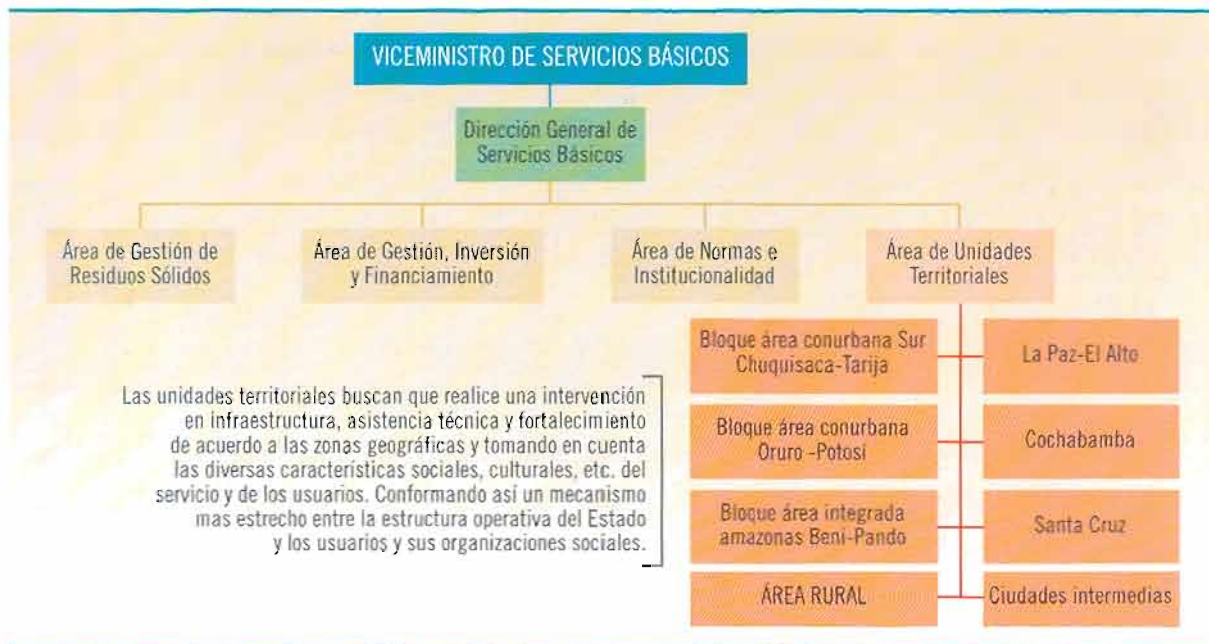
VICEMINISTERIO DE SERVICIOS BÁSICOS

La Cumbre del Milenio consideró que los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario eran, además de un componente fundamental del desarrollo, un derecho de todas las personas. Para cumplir las metas fijadas en esta Cumbre, hasta el año 2015 Bolivia debe incrementar la cobertura de agua potable de 72,43 a 80 por ciento, para beneficiar a 4.482.908 habitantes, y la de saneamiento básico de 48,46 a 58 por ciento, para asistir a 4,837,796 habitantes. Se estima que eso demandará, en el quinquenio 2006-2010, una inversión anual promedio de 85,9 millones

de dólares, y una inversión total de aproximadamente 430 millones de dólares.

Para enfrentar este desafío, el Viceministerio de Servicios Básicos se ha propuesto los siguientes objetivos:

- Crear un régimen jurídico que permita la prestación de servicios básicos de una manera que respete y defienda los derechos consuetudinarios de las comunidades campesinas, indígenas y originarias, así como de los pequeños comités y cooperativas de agua potable y alcantarillado sanitario.



- Desarrollar fondos de inversión pública en el sector de saneamiento básico.
- Elaborar las normas e instituciones necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos.
- Crear entidades de asistencia técnica, que siendo independientes y contando con participación de la sociedad, fortalezcan a las entidades prestadoras de servicios.
- Transformar a las entidades de regulación actuales, de manera que se garantice una mayor descentralización y participación social.
- Orientar la inversión y la acción estatal en el área con criterios territoriales.



DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL CUARTO FORO MUNDIAL DEL AGUA

(Propuesta por el Ministerio
del Agua de Bolivia)

- 1** Hacemos nuestras las palabras del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de las Naciones Unidas de noviembre del 2002, que señalan: “El agua es una riqueza natural limitada y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para poder vivir una vida con dignidad humana. Es un prerrequisito para la realización de otros derechos humanos.”
- 2** Suscribimos que: “El derecho al agua se encuadra claramente en las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, particularmente porque es una de las condiciones fundamentales para la sobrevivencia... El derecho al agua está indisolublemente relacionado con el logro de los más altos niveles de salud... y el derecho a una vivienda y una alimentación adecuadas. ...Este derecho también debe



ser asumido en conjunción con otros derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en especial con el derecho a la vida y a la dignidad humana.” (CDESC 2002)

3 Compartimos plenamente la observación del CDESCR de 2002: “Los elementos constitutivos del derecho humano al agua deben ser adecuados para la dignidad humana, la vida y la salud, en correspondencia con los artículos 11, párrafo 1, y 12 (del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales). Esta adecuación del derecho al agua no debe ser interpretada de manera estrecha, con algunas referencias a cantidades volumétricas y tecnológicas. El agua tiene que ser tratada como un bien social y cultural, y no en primer lugar como un bien económico. La forma en la cual se realice el derecho al agua debe ser sostenible, asegurando dicho derecho para las generaciones presentes y futuras.” En concordancia con ello, saludamos el referéndum del agua realizado el 30 de octubre de 2004 en Uruguay.

4 Expresamos que el agua pertenece a la tierra y a todos los seres vivos, incluyendo a los seres humanos. Nuestra responsabilidad como seres humanos es velar por el acceso al agua de todas las formas de vida y de la tierra misma. El agua posibilita la integración de los seres vivos, la articulación de la naturaleza y de la sociedad humana. El principal factor para precautelar la vida y el agua en nuestro planeta es el compromiso y participación de todos los

grupos humanos, de las mujeres, los jóvenes, los indígenas con su sabiduría milenaria, y todos quienes habitamos la tierra.

5 Para cumplir las metas del milenio nos comprometemos a priorizar las inversiones en agua en nuestros presupuestos públicos nacionales. Llamamos a la cooperación internacional (Banco Mundial, bancos de desarrollo regional y cooperación bilateral) a apoyar las iniciativas de los países en desarrollo sin ningún tipo de condicionamientos relativos a la privatización de los servicios de agua potable y saneamiento básico. Consideramos que la gestión y el control del agua deben permanecer en el ámbito público, social, comunitario, participativo, equitativo y sin fines de lucro; y es obligación de todas las instituciones nacionales e internacionales garantizar estas condiciones.

6 Convocamos a retirar el agua de todos los acuerdos de libre comercio como la OMC y los TLC, y a reafirmar el derecho soberano de cada país a regular los recursos hídricos en todos sus usos y servicios. Instamos a que se suspenda cualquier negociación sobre servicios de agua potable y saneamiento básico en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC, y convocamos a que el agua, en todos sus usos y servicios, se retire del alcance de los Tratados Bilaterales de Inversiones.

7 En vista de las recientes calamidades provocadas por desastres vinculados al agua, es nece-



sario fortalecer las políticas y acciones de prevención e invocar a todos los países a suscribir y efectivizar lo más pronto posible el Protocolo de Kyoto y la Convención del Cambio Climático.

8 Llamamos a hacer un cambio profundo en la organización del Foro Mundial del Agua, para permitir una inclusión mayoritaria y decisiva

en las deliberaciones de los más pobres y urgidos de agua. Es imprescindible que el Foro Mundial del Agua refleje efectivamente las diferentes posiciones que existen en torno al agua sin privilegiar la participación de quienes tienen los recursos para inscribirse y organizar las sesiones.

Ciudad de México, 22 de marzo de 2006





Ministerio del Agua Bolivia

*Esta publicación ha sido posible
gracias al apoyo de:*



International Development
Research Centre

Centre de recherches pour le
développement international



El gobierno boliviano agradece la cooperación financiera de IDRC y la COSUDE, sin las cuales este documento no hubiera sido posible. Las opiniones vertidas en el texto son responsabilidad exclusiva del gobierno de Bolivia, y no comprometen a las agencias de cooperación mencionadas.

Ministerio del Agua
Calle Sánchez Lima esq. Ecuador N° 2072
Telefax: 591-2-2152346
E-mail: despacho@aguabolivia.org